COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTRABLE ESPECIALIZADA
CENAC PERSONAL
DEPARTAMENTO JURÍDICO INTEGRAL

EJÉRCITO NACIONAL

Al contestar, cite este número

ACTA Nº 2023248027687143: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-DICRE-CENACPER-38.1

LUGAR Y FECHA: Bogotá D.C. 12 APR 2024

INTERVIENEN: Teniente Coronel JOSÉ EDUARDO ROZO CALLE
Director Central Administrativa y Contable CENAC PERSONAL
Ordenador del gasto

CARMEN ELENA RODRÍGUEZ DÍAZ
1094265233
Contratista

TE. JULIETH OLIVOS CAMACHO
Oficial Actos Administrativos
Supervisor Contrato No. **611- CENACPERSONAL-2023**

ASUNTO: LIQUIDACIÓN BILATERAL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. **611- CENACPERSONAL-2023**, PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA No. **190-CDPS-CENACPERS-2023-CENACPERSONAL-2023**, CUYO OBJETO ES "PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO PARA LA DIRECCION DE NEGOCIOS GENERALES"

Al efecto se procedió como sigue:

El suscripto DIRECTOR(A) DE LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE PERSONAL, en calidad de competente contractual, debidamente autorizado para contratar de acuerdo con la resolución delegación del Ministerio de la Defensa Nacional No. 4223 del 23 de junio de 2022, actuando en nombre y representación del **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL CENAC DE PERSONAL**, con NIT. 900.385.079-8, por una parte, y por la otra **CARMEN ELENA RODRÍGUEZ DÍAZ** identificado(a) con cédula de ciudadanía No. **1094265233**, en su calidad de **CONTRATISTA,** hemos convenido suscribir la presente **ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL,** previa las siguientes:

COPIA PERSONAL

Al contestar, cite este número

Radicado N° 2023248027687143 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-DICRE-CENACPER-38.1

CONSIDERACIONES

MODALIDAD DEL CONTRATO: **PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA 190-CDPS-CENACPERS-2023-CENACPERSONAL-2023**

I. DATOS DEL CONTRATO

No. DEL CONTRATO	611-CENACPERSONAL-2023
TIPO DE CONTRATO:	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES NO. 611-CENACPERSONAL-2023
OBJETO:	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO PARA LA DIRECCION DE NEGOCIOS GENERALES
FECHA SUSCRIPCIÓN:	2 de junio de 2023
FECHA INICIO EJECUCIÓN	07 de junio de 2023
FECHA DE TERMINACIÓN	31 DE DICIEMBRE DE 2023
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	VEINTITRÉS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE. ($23.800.000)
PLAZO DE EJECUCIÓN:	Desde la aprobación de las garantías y la expedición del registro presupuestal hasta el 31 DE DICIEMBRE DE 2023
LUGAR DE ENTREGA:	Carrera 46 No. 20b-99 Cantón Caldas Puente Aranda, Bogotá D.C.
MODIFICACIONES (CUANDO APLIQUE)	N/A
VALOR FINAL CONTRATO:	VEINTITRÉS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE. ($23.800.000)
VIGENCIA:	Corresponde al plazo de ejecución y cuatro meses más
SUPERVISOR CONTRATO:	TE. JULIETH OLIVOS CAMACHO Oficial Actos Administrativos DE ACUERDO CON LA RESOLUCION NOMBRAMIENTO NO. 6396 06 de septiembre de 2023
OBLIGACIONES CONTRACTUALES	OBLIGACIONES CONTRACTUALES ESPECIFICAS: 1. Revisar jurídicamente los proyectos de actos administrativos que le sean asignados, que correspondan al ámbito del derecho público., que correspondan al ámbito del derecho público, en los temas de Ascensos, RVA, Comisiones al Exterior, Cambio de unidad, cambio de Fuerza, Profesionales

[redacted]	RVA, renuncias y nombramientos de Civiles, Directivas, Encargos, Planes, Ingresos al Escalafón, Manuales y Reglamentos, y demás de que trata la directiva 0000022 de 2020 o la que la modifique. 2. Revisar los proyectos de ejecución de sanciones elaboradas por el comando de personal para la firma del comandante del Ejército. 3. Socializar casuística presentada durante el mes. 4. Prestar sus servicios de acuerdo con las normas propias de su profesión, actividad u oficio. 5. Realizar acompañamiento, asesorías y socializaciones en las múltiples actividades de consulta y de reuniones convocadas por el supervisor, en desarrollo de su objeto contractual según temas de convenios, acuerdos, tratados, comités y temas a fines al manual de contratación del MDN. 6. En cumplimiento a lo señalado en la ley 100 de 1993, deben acreditar la afiliación al sistema de pensión, salud y riesgos laborales, de que trata el artículo 282 de la citada ley. Anexando a su informe mensual fotocopia de los documentos que acrediten el cumplimiento de tal exigencia. 7. De conformidad con el literal b. numeral 3. Artículo 13 del decreto 1295 e 1994, reglamentado por el decreto 723 de 2013, el contratista deberá ingresar obligatoriamente al sistema general de riesgos laborales. el monto de la cotización debe ser asumido en su totalidad por el contratista cuando el riesgo expuesto sea I, II, III. 8. Realizar la entrega del BACKUP de la información producto de la ejecución del contrato. 9. Prestar sus servicios de acuerdo con las normas propias de su profesión, actividad u oficio. 10. Presentar mensualmente el informe de actividades al supervisor del contrato dentro de las fechas indicadas por este. 11. Guardar y mantener la debida reserva y confidencialidad frente a temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo ejecución del presente contrato, reserva que se hará extensiva a los derechos de autor que de los mismos se deriven, los cuales son de propiedad del contratante. 12. Realizar la gestión de documentos en el sistema de gestión documental ORFEO SGD, garantizando con ello la seguridad de la información y la trazabilidad de los procesos. 13. De conformidad con el decreto 2609 de 2012, articulo 3 y la ley 594 de 2000, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas

Al contestar, cite este número

Radicado N° 2023248027687143 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-DICRE-CENACPER-38.1

[redacted]

durante la ejecución del contrato, incluyendo el cuidado, conservación y organización del archivo, actividades tales como foliar y la elaboración del formato único de inventario documental (FUID).

14. Socializar con diversas unidades militares, a solicitud del Departamento Jurídico Integral CEDE-11, temas de su conocimiento en razón al cumplimiento del objeto del contrato.

15. Todas las demás que se deriven del normal desarrollo del objeto del contrato

OBLIGACIONES CONTRACTUALES GENERALES:

- ✓ De conformidad con el artículo 3 del Decreto 2609 de 2012, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del Contrato, presentando en el cronograma de actividades y en su informe de forma mensual el barrido de los documentos en físico y el término del almacenamiento del Orfeo hasta el archivo de los documentos.
- ✓ El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato.
- ✓ Entregar al final de la prestación del servicio, Backus de la información producto ejecución del contrato.
- ✓ El contratista autoriza al MDN – EJÉRCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas sicométricas antes y durante la contratación.
- ✓ Cargar mensualmente en la plataforma SECOP II, ítem ejecución del contrato: cuenta de cobro y/o factura de venta (en caso de aplicar), Informe de gestión sobre el cumplimiento del objeto contractual, firmado por el contratista y el recibido a satisfacción del supervisor del contrato, de acuerdo al formato establecido, Copia discriminada de los soportes de pago de los aportes mensuales obligatorios al sistema general de seguridad social en salud y pensión, sobre un ingreso base de cotización del 40% del valor mensual del contrato, con aporte del 16% en pensiones y el 12,5% en salud (conforme a la

PERSONAL

	normatividad aplicable). ✓ Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer, y que hace parte del presente contrato. ✓ Las demás obligaciones que se deriven del objeto del contrato.

II. IMPUTACIONES PRESUPUESTALES

Los pagos efectuados por el **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL – CENAC PERSONAL** se subordinaron a las asignaciones establecidas en el presupuesto de la vigencia del año 2023 así:

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD

DOCUMENTO	No.	FECHA	VALOR
CDP	6223	30 DE ENERO DE 2023	$1531952000
VALOR FINAL CDP		$1531952000	

CERTIFICADO REGISTRO PRESUPUESTAL

DOCUMENTO	NO.	FECHA	VALOR
CRP	63423	5 de junio de 2023	$ 23.800.000
ADICIÓN	63423		0
VALOR FINAL CRP		$23800000	

III. GARANTÍA ÚNICA: PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO A FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES

Doc.	Garantía No.	Riesgos asegurados	Valores Amparados	Vigencia de los amparos		Fecha Aprobación
				Inicio	Final	
INICIAL	21-46-101069576	Cumplimento del contrato	$2590000	6/3/2023	7/15/2024	07 de junio de 2023
		Calidad del servicio	$2590000	6/3/2023	7/15/2024	

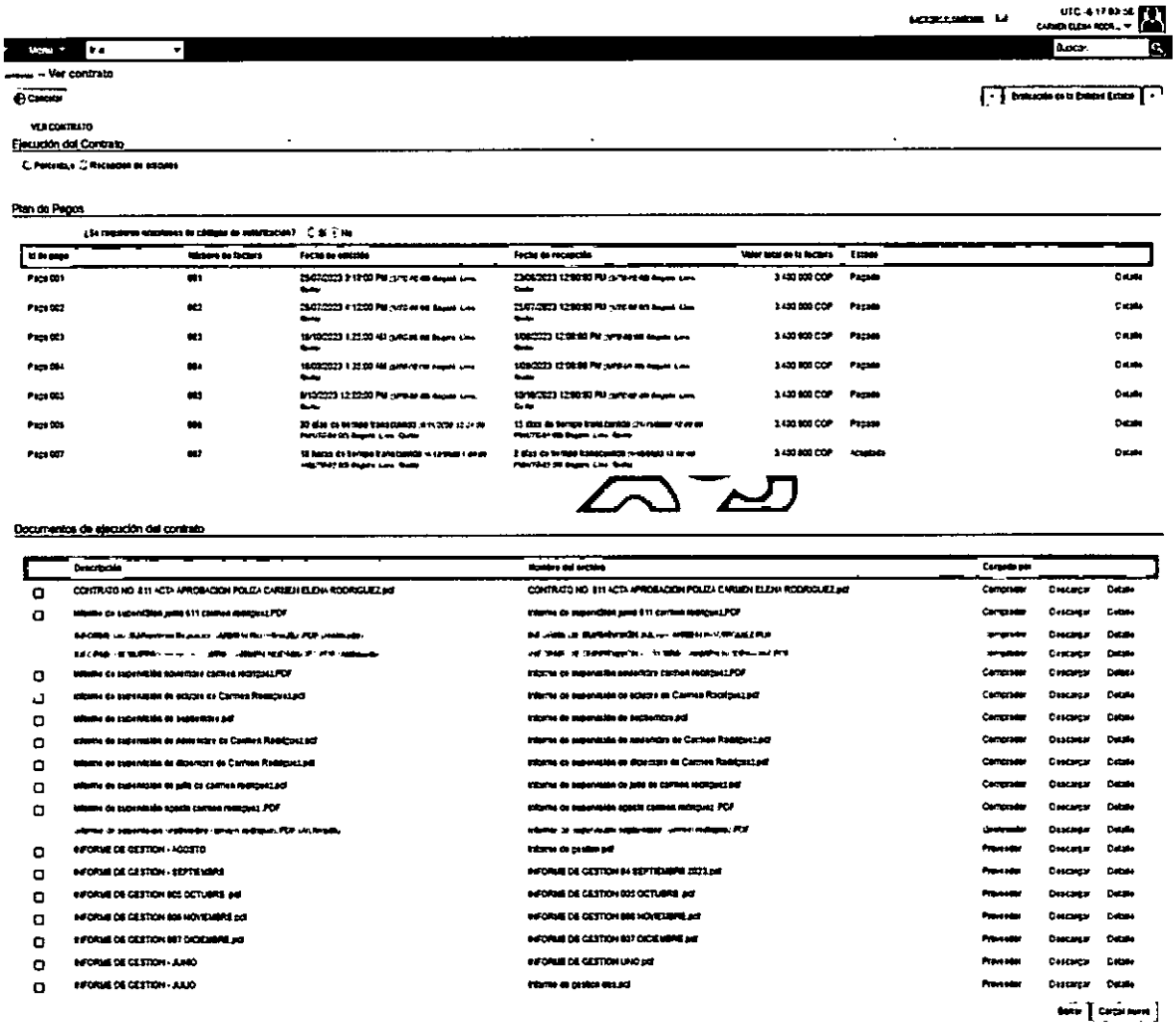
IV. CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL – CENAC PERSONAL

El contratista manifiesta que el **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL – CENAC PERSONAL** cumplió con las obligaciones adquiridas y derivadas del

Al contestar, cite este número

Radicado N° 2023248027687143 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-DICRE-CENACPER-38.1

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES NO. 611-CENACPERSONAL-2023, quedando a Paz y Salvo por todo concepto con el mismo, como se evidencia a continuación



Ver contrato

VER CONTRATO

Ejecución del Contrato

Plan de Pagos

Id de pago	Número de factura	Fecha de emisión	Fecha de recepción	Valor total de la factura	Estado	
Pago 001	001	25/07/2023 3:19:00 PM	23/08/2023 12:00:00 PM	3.400.000 COP	Pagado	Detalle
Pago 002	002	25/07/2023 4:12:00 PM	25/07/2023 12:00:00 PM	3.400.000 COP	Pagado	Detalle
Pago 003	003	18/10/2023 1:23:00 AM	10/08/2023 12:00:00 PM	3.400.000 COP	Pagado	Detalle
Pago 004	004	18/09/2023 1:23:00 AM	10/09/2023 12:00:00 PM	3.400.000 COP	Pagado	Detalle
Pago 005	005	8/10/2023 12:23:00 PM	10/10/2023 12:00:00 PM	3.400.000 COP	Pagado	Detalle
Pago 006	006	30 días de tiempo transcurrido	13 días de tiempo transcurrido	3.400.000 COP	Pagado	Detalle
Pago 007	007	18 horas de tiempo transcurrido	2 días de tiempo transcurrido	3.400.000 COP	Aceptado	Detalle

Documentos de ejecución del contrato

	Descripción	Nombre del archivo	Cargado por		
☐	CONTRATO NO. 611 ACTA APROBACION POLIZA CARMEN ELENA RODRIGUEZ.pdf	CONTRATO NO. 611 ACTA APROBACION POLIZA CARMEN ELENA RODRIGUEZ.pdf	Contratista	Descargar	Detalle
☐	Informe de supervisión para 611 carmen rodriguez1.PDF	Informe de supervisión para 611 carmen rodriguez1.PDF	Contratista	Descargar	Detalle
	[illegible]	[illegible]	[illegible]	Descargar	Detalle
	[illegible]	[illegible]	[illegible]	Descargar	Detalle
☐	Informe de supervisión apoyatura carmen RODRIGUEZ.PDF	Informe de supervisión apoyatura carmen RODRIGUEZ.PDF	Contratista	Descargar	Detalle
☐	informe de supervisión de apoyatura en Carmen Rodriguez.pdf	Informe de supervisión de apoyatura en Carmen Rodriguez.pdf	Contratista	Descargar	Detalle
☐	Informe de supervisión de septiembre.pdf	Informe de supervisión de septiembre.pdf	Contratista	Descargar	Detalle
☐	informe de supervisión de asesoría en Carmen Rodriguez.pdf	Informe de supervisión de asesoría en Carmen Rodriguez1.pdf	Contratista	Descargar	Detalle
☐	Informe de supervisión de diciembre de Carmen Rodriguez.pdf	Informe de supervisión de diciembre de Carmen Rodriguez1.pdf	Contratista	Descargar	Detalle
☐	informe de supervisión de julio de carmen rodriguez.pdf	Informe de supervisión de julio de carmen rodriguez.pdf	Contratista	Descargar	Detalle
☐	Informe de supervisión agosto carmen rodriguez.PDF	Informe de supervisión agosto carmen rodriguez.PDF	Contratista	Descargar	Detalle
	[illegible]	[illegible]	[illegible]	Descargar	Detalle
☐	INFORME DE GESTION - AGOSTO	Informe de gestion.pdf	Proveedor	Descargar	Detalle
☐	INFORME DE GESTION - SEPTIEMBRE	INFORME DE GESTION 04 SEPTIEMBRE 2023.pdf	Proveedor	Descargar	Detalle
☐	INFORME DE GESTION 005 OCTUBRE.pdf	INFORME DE GESTION 005 OCTUBRE.pdf	Proveedor	Descargar	Detalle
☐	INFORME DE GESTION 006 NOVIEMBRE.pdf	INFORME DE GESTION 006 NOVIEMBRE.pdf	Proveedor	Descargar	Detalle
☐	INFORME DE GESTION 007 DICIEMBRE.pdf	INFORME DE GESTION 007 DICIEMBRE.pdf	Proveedor	Descargar	Detalle
☐	INFORME DE GESTION - JUNIO	INFORME DE GESTION UNO.pdf	Proveedor	Descargar	Detalle
☐	INFORME DE GESTION - JULIO	informe de gestion dos.pdf	Proveedor	Descargar	Detalle

Borrar | Cargar nuevo

BALANCE ECONÓMICO:

Valor Inicial Contrato	$23800000	
Valor Cancelado Pago No.1		$ 3400000
Valor Cancelado Pago No. 2		$ 3400000
Valor Cancelado Pago No. 3		$ 3400000
Valor Cancelado Pago No. 4		$ 3400000
Valor Cancelado Pago No. 5		$ 3400000
Valor Cancelado Pago No. 6		$ 3400000

Al contestar, cite este número

Radicado N° 2023248027687143 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-DICRE-CENACPER-38.1

Valor Inicial Contrato	$23800000	
Valor Cancelado Pago No. 7		$ 3400000
Adición CRP (SI APLICA)	$0	
SUMAS IGUALES	23800000	$23800000

V. INFORMES DE SUPERVISIÓN

Mediante los informes de supervisión que se encuentran en la carpeta maestra y que fueron publicados en la plataforma SECOP II el **CONTRATISTA** entregó dentro de los plazos establecidos los servicios objeto del contrato así:

INFORME DE SUPERVISIÓN	FECHA
INFORME DE SUPERVISIÓN No. 1	JUNIO 2023
INFORME DE SUPERVISIÓN No. 2	JULIO 2023
INFORME DE SUPERVISIÓN No. 3	AGOSTO 2023
INFORME DE SUPERVISIÓN No. 4	SEPTIEMBRE 2023
INFORME DE SUPERVISIÓN No. 5	OCTUBRE 2023
INFORME DE SUPERVISIÓN No. 6	NOVIEMBRE 2023
INFORME DE SUPERVISIÓN No. 7	DICIEMBRE 2023

VI. FUNDAMENTOS LEGALES Y JURISPRUDENCIALES

LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO

De conformidad con lo establecido en el literal f. del numeral 5 del artículo 24 de la Ley 80 de 1993, artículo 2.2.1.2.1.5.1 decreto 1082 del 2015, el estudio previo debe definir el plazo dentro en el cual las partes pueden efectuar la liquidación del contrato de mutuo acuerdo.

La Entidad Estatal debe definir ese plazo teniendo en consideración la complejidad del objeto del contrato, su naturaleza y su cuantía. Si los pliegos de condiciones no definen el plazo para proceder a la liquidación de común acuerdo, las partes pueden hacerlo de conformidad con el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007. Si no ocurre ninguna de las dos circunstancias anteriores, el artículo 11 de la misma Ley establece un plazo para la liquidación del contrato de común acuerdo.

Este plazo es de (4) cuatro meses, contados desde (i) el vencimiento del plazo previsto para la ejecución del contrato, (ii) la expedición del acto administrativo que ordene la terminación del contrato o (iii) la fecha del acuerdo que la disponga. Aunque el Contratista puede solicitar que se adelante el trámite, es responsabilidad de la Entidad Estatal convocar al contratista para adelantar la liquidación de común acuerdo, o notificarlo para que se presente a la

liquidación, de manera que el Contrato pueda ser liquidado en el plazo previsto en el pliego de condiciones, el acordado por las partes o los cuatro meses señalados en la Ley, según corresponda. Los contratistas tendrán derecho a efectuar salvedades a la liquidación por mutuo acuerdo. Las determinaciones que se adopten en el documento definitivo de la liquidación y que no sean objetadas por ninguna de las partes dentro de los tiempos legales, constituyen la cesación definitiva de la relación contractual.

VII. CONSTANCIAS.

A. OBSERVACIONES DEL CONTRATISTA:

EL CONTRATISTA CARMEN ELENA RODRÍGUEZ DÍAZ IDENTIFICADO CON CC. 1094265233, manifiesta que **EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL** – CENAC PERSONAL cumplió con las obligaciones adquiridas y derivadas del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 611-CENACPERSONAL-2023, quedando a Paz y Salvo por todo concepto con el mismo.

Que durante la ejecución del contrato se efectuaron los aportes al Sistema de Seguridad Social en Pensiones, Salud y Riesgos Laborales sobre un Ingreso Base de Cotización del 40 % del valor mensual del contrato, con aporte del 16% en pensiones, el 12,5 % en salud y el 0,522 % para riesgos laborales mes vencido de acuerdo al Decreto 1273.

Que durante la ejecución del contrato de prestación de servicios profesionales no se constituyeron los elementos propios del contrato laboral; tales como subordinación, salario como retribución del servicio y actividad personal del trabajador, conforme lo señala el artículo 23 del C.S.T

B. OBSERVACIONES DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-EJÉRCITO NACIONAL – CENAC PERSONAL:

El Representante del **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL – CENAC PERSONAL** atendiendo los informes presentados por el supervisor del contrato, aceptó a plena satisfacción los servicios prestados por el contratista de acuerdo con las características, condiciones y especificaciones establecidas en el CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. **611-CENACPERSONAL-2023**.

VIII. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN LA PRESENTE ACTA DE LIQUIDACIÓN

Los documentos que soportan la presente acta de liquidación reposan en la Carpeta Maestra de Archivo de la Sección de Contabilidad y sección de Contratación del **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL – CENAC PERSONAL**

Por todo lo anterior las partes:

Al contestar, cite este número

Radicado N° 2023248027687143 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-DICRE-CENACPER-38.1

A C U E R D A N

PRIMERO: Liquidar bilateralmente y de mutuo acuerdo el CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. **611-CENACPERSONAL-2023,** celebrado entre el **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL -EJÉRCITO NACIONAL –** CENAC PERSONAL con CARMEN ELENA RODRÍGUEZ DÍAZ identificada con cédula de ciudadanía No. 1094265233.

SEGUNDO: Con la suscripción de la presente acta las partes contratantes, recíprocamente declaran estar a Paz y Salvo por todo concepto, con ocasión del cumplimiento total y de las obligaciones asumidas por la ejecución del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. **611-CENACPERSONAL-2023** correspondiente al PROCESO DE CONTRATACIÓN No. **190-CDPS-CENACPERS-2023-CENACPERSONAL-2023**, reservándose el **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL – CENAC PERSONAL** a efectuar las reclamaciones a que haya lugar con relación a los riesgos amparados siempre que estos se encuentren vigentes y se materialicen.

TERCERO: Suscrita por las partes se remitirá copia de esta Acta de Liquidación a la Carpeta Maestra y al Contratista, para lo pertinente.

No obstante, por lo anterior el contratista se obliga a responder en caso de cualquier reclamación presentada por terceros, por actividades ejecutadas en desarrollo del Contrato, objeto de la presente liquidación, en relación con la calidad del servicio prestado

Para constancia, se firma en Bogotá D.C, 12 APR 2024

Teniente Coronel JOSE E. ROZO CALLE
Director Central Administrativa y Contable
CENAC PERSONAL
Ordenador del gasto

CARMEN ELENA RODRÍGUEZ DÍAZ
Contratista

TE. JULIETH OLIVOS CAMACHO
Supervisor Contrato No. **611- CENACPERSONAL-2023**

Revisó,
Angelica Venegas
Cenac Personal

